

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

VICARÍA ECLESIASTICA DE MADRID Y SU PARTIDO.

Debiendo procederse á la eleccion de **Habilitado del Clero y Religiosas** de esta Provincia, por renuncia que ha hecho D. Juan Nepomuceno de Francisco y que le ha sido admitida, se señala el dia 20 del actual, y hora de las doce de su mañana, para que concurren al despacho del Gobierno civil de esta Corte, todos los señores Compromisarios nombrados por los Arciprestazgos, con objeto de proceder al nombramiento de nuevo Habilitado.

Madrid 7 de Junio de 1856.—*Dr. Don Julian de Pando.*

Habilitacion del Culto, Clero y Religiosas de la provincia de Toledo.

En este dia se ha abierto el pago de la mensualidad de Mayo del presente año, y encargo á los señores Partícipes se sirvan acudir á percibir sus haberes y dejar firmado el recibo que encontrarán en poder de los encargados de hacer los pagos, en los puntos de Arcipres-

tazgos que se designaron en el mes anterior; y el que por imposibilidad no pueda hacerlo personalmente, deberá autorizar á otra persona en papel del sello 4.º, en cuya autorizacion pondrá el señor Alcalde del pueblo el V.º B.º, y acompañará dicho documento al recibo.

Toledo 6 de Junio de 1856.—*Antonio Garcia Corral.*

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Pagaduria del Culto y Clero de los Arciprestazgos de Guadalajara y Tamajon.

Estando á mi cargo el pago de las asignaciones de los Sres. Partícipes del Culto y Clero de dichos Arciprestazgos, y de los pueblos de Alocen, Alhóndiga, Berrinches, Auñon y el Olivar, correspondientes al de Sacedon, aviso á los mismos que pueden acudir á recibir la mensualidad de Mayo próximo hasta el 30 del actual.

Guadalajara 10 de Junio de 1856. — El Cura propio de Santiago de esta ciudad, *Francisco Antonio Santos.*